

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	08-08-2024		
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	ROL MP-026-2024 Resolución Exenta N°1105 / 2024 de fecha 10 de julio de 2024, que "Ordena medidas urgentes y transitorias, requiere información que indica e instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a Engie Energía Chile S.A., en relación al proyecto Subestación Roncacho".		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
			Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Cristián Arias Filippi
Cargo:	Líder Medio Ambiente y Permisos Networks
Empresa u Organización:	Engie Energía Chile S.A.
Rut empresa u organización:	88.006.900-4
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Subestación Roncacho
Dirección del titular:	Isidora Goyenechea 2800, Piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
Correo electrónico:	cristian.ariasf@engie.com

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Cristián Arias	Líder Medio Ambiente y Permisos Networks	cristian.ariasf@engie.com
2	María José Ariztía	Gerente Legal	maria.ariztia@engie.com
3	Agustín Martorell	Abogado externo	amartorell@prieto.cl
4	José Tomás del Real	Abogado externo	idelreal@prieto.cl

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Definir el alcance de los medios de verificación para el cumplimiento de la medida restante de cumplir establecida en el numeral 1° del Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°1105/2024, consistente en la prohibición de realizar actividades de desmovilización de instalaciones temporales, e informar avances en el cumplimiento del resto de las medidas, todo en el marco del procedimiento Rol MP-026-2024, para efectos de dar cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Superintendencia.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. *Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
2. *Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*

Cristian

ARIAS FILIPPI

Firmado digitalmente por
Cristian ARIAS FILIPPI

Fecha: 2024.08.07
18:13:50 -04'00'

Firma solicitante



(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 25 de Junio de 2024 ante el notario que autoriza, por ENGIE ENERGIA CHILE S.A. y BERNALES LYON MATIAS DANIEL Y OTROS, reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 9228 - 2024.-

Santiago, 28 de Junio de 2024.-



123457012290
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457012290.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123457012290.-

Firmado digitalmente por: LUIS IVAN TORREALBA ACEVEDO
Fecha: 28.06.2024 10:36 Razón: Notario Publico
Ubicación: Santiago - Chile

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

MZH

REPERTORIO N° 9.228-2024

/FE

M: 739481

DELEGACIÓN DE PODER

ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

A

MATÍAS DANIEL BERNALES LYON Y OTROS



SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro, ante mí, **IVÁN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guion cinco, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparece: **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, sociedad chilena del giro generación y transmisión eléctrica, Rol Único Tributario número ochenta y ocho millones seis mil novecientos guion cuatro, debidamente representada, según se acreditará, por los señores **DEMIÁN ANDRÉS TALAVERA**, argentino, casado, ingeniero, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos ocho mil seiscientos treinta y nueve

Pag: 2/5



Certificado
123457012290
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



guion K y **JORGE ANTONIO SILVA MORAGA**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número diez millones ciento noventa y siete mil doscientos treinta guión cinco, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea número dos mil ochocientos, piso dieciséis, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y exponen: **PRIMERO**: Que por este acto y en la representación que invisten, vienen en delegar en los señores: **MATÍAS DANIEL BERNALES LYON**, chileno, casado, periodista, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cuatro guion cuatro; **JULIO CEDOMIL CUADRA STIPETICH**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos diez guion seis; **PABLO RODOLFO ESPINOSA AGUIRRE**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochenta y nueve guion seis; **DANIEL ENRIQUE HORTA VALENZUELA**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos diecisiete mil trescientos treinta guion cero; **CRISTIAN MARCELO ARIAS FILIPPI**, chileno, casado, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad número /doce millones doscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y cuatro guion cero; **ALEJANDRO ANTONIO PINEDA SALGADO**, chileno, casado, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad número doce millones cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis guion siete; **ESTEBAN FRANCISCO GALEAS CABRIE**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

cincuenta y dos mil quinientos setenta y dos guion K; **SEBASTIÁN ANDRÉS SEISDEDOS MORALES**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad número trece millones ochocientos veintinueve mil ciento treinta y cuatro guion cero; **MARTÍN EDUARDO ARO GREENE** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos once guion nueve; y en las señoras **DIVA DEL CARMEN DAVILA GUERRERO**, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad número ocho millones cincuenta y siete mil seiscientos veintiocho guion cinco y **DANIELA NICOLE RUZ AYALA**, chilena, soltera, ingeniera en recursos naturales renovables, cédula nacional de identidad número diecisiete millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintinueve guion ocho, todos del mismo domicilio ya señalado, la facultad para que cualquiera de ellos y de manera individual, representen a **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.** ante todos y cada uno de los servicios públicos e instituciones del Estado, sean estos centralizados o descentralizados, como por ejemplo y sin que la siguiente enumeración sea taxativa: Ministerios, Subsecretarías y Secretarías Regionales Ministeriales, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Superintendencias, Dirección General de Aguas y todas las Direcciones Generales de Obras Públicas, incluida la Dirección de Vialidad, Servicio de Vivienda y Urbanización, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Servicio Agrícola y Ganadero, Comisión Nacional de Riego y Corporación Nacional Forestal y/o de Protección de Recursos Naturales Renovables, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Comisión Nacional de Energía, Superintendencia del Medio Ambiente y Servicio de



Pag: 4/5



Certificado Nº 123457012290
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Evaluación Ambiental, pudiendo asistir a audiencias, formular y suscribir toda clase de presentaciones, peticiones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas, o desistirse de ellas, ser notificados, y, en general, tramitar ante los organismos señalados cualquier tipo de procedimiento administrativo, solicitud, concesión o permiso, estando investidos de todos los poderes que fueran necesarios al efecto, incluso hasta después de finalizar el trámite, procedimiento o petición, incluidas las eventuales modificaciones que sean necesarias.

SEGUNDO: Personería.- La personería de los señores **DEMIÁN ANDRÉS TALAVERA** y **JORGE ANTONIO SILVA MORAGA** para actuar en nombre y representación de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, consta en escrituras públicas de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno y quince de diciembre de dos mil veintidós, respectivamente, ambas otorgadas en esta Notaría, las que no se insertan por ser conocidas de los comparecientes y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes. - Se da copia y se ~~se~~ nota en el LIBRO DE REPERTORIO bajo el número señalado.  Entre líneas página dos "doce Millones," vale 

1.- DEMIÁN ANDRÉS TALAVERA

p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. 

2.- JORGE ANTONIO SILVA MORAGA

p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. 



Certificado
123457012290
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>